

ACIET
Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior
Bogotá, 30 de abril de 2024

Por: Lorenzo Portocarrero Sierra
Director Ejecutivo

Un llamado al debido reconocimiento de la educación superior privada

Son tantos los beneficios que representa para un país que la mayoría de su población, en condiciones académicas y posibilidades de acceso, pueda contar con educación superior, que el Estado debe potenciar todas las alternativas, fuentes de financiamiento y oferentes que garanticen el cumplimiento pleno del derecho educativo.

No obstante, las orientaciones políticas del actual Gobierno Nacional (2022-2026) están poniendo en riesgo la sostenibilidad financiera y supervivencia de programas y de algunas instituciones de educación superior (IES) privadas, sumiéndolas en un Estado de indefensión para su permanencia en el tiempo.

En razón a ello, la coexistencia de los dos subsistemas del Sistema Colombiano de Educación Superior (público y privado), debe apoyarse de manera adecuada, justa y oportuna, en razón de su quehacer social, de su indeclinable compromiso histórico con la formación académica de buenos ciudadanos y el no despreciable 45,6% de cobertura que tiene el subsistema privado de educación superior del país (MEN - SNIES 31/12/ 2022/), y que se traduce en más de un millón cien mil estudiantes.

Juntos y en armonía, seguiremos construyendo un país educado, lleno de esperanza y muy promisorio para estas y próximas generaciones.

La Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior – ACIET-, que congrega 91 instituciones de educación superior, entre ellas, universidades e instituciones universitarias, tecnológicas y técnicas profesionales, públicas y privadas, presenta al país la delicada problemática que enfrenta el sector, y que amerita una pronta atención estatal para garantizar que el derecho de recibir y ofertar educación superior de calidad se cumpla en toda su dimensión.

Este documento expresa la postura de ACIET al Gobierno Nacional, a la opinión pública, a los medios de comunicación, a las asociaciones educativas, a los rectores y a los funcionarios responsables de política pública, para recuperar y potenciar la dinámica público-privada y proyectar que Colombia alcance el acceso universal a la educación superior de calidad en condiciones de equidad, igualdad y competitividad, favoreciendo los derechos de todos quienes, desde los diversos niveles y sectores, están comprometidos con la educación.

1. El panorama:

Colombia viene apostando, desde hace ya varios gobiernos nacionales y locales, a cerrar las brechas en el acceso de jóvenes a la educación superior. Aunque se mantienen enormes retos para garantizar la matrícula de toda la población en condiciones de hacerlo, su evolución ha sido positiva. El país hoy registra una tasa de cobertura -matrícula efectiva en educación superior de 54,94 % - es decir, 2.466.228 millones de estudiantes SNIES Corte: 31/12/2022/-, superando el promedio de América Latina y el Caribe, y cada vez más cerca de los estándares de los países de la OECD.

El sistema colombiano de educación superior, integrado por IES públicas y privadas (universidades, instituciones universitarias, instituciones tecnológicas e instituciones técnicas profesionales), suma a la fecha 303 instituciones (86 públicas y 217 privadas), todas legítimamente constituidas y aprobadas por el Estado, a través del Ministerio de Educación Nacional. El número podría ser mucho mayor, pues en lo corrido de este siglo ha habido 20 IES más (mayoritariamente privadas)

que obtuvieron personería y operaron en algún momento, pero no pudieron subsistir.

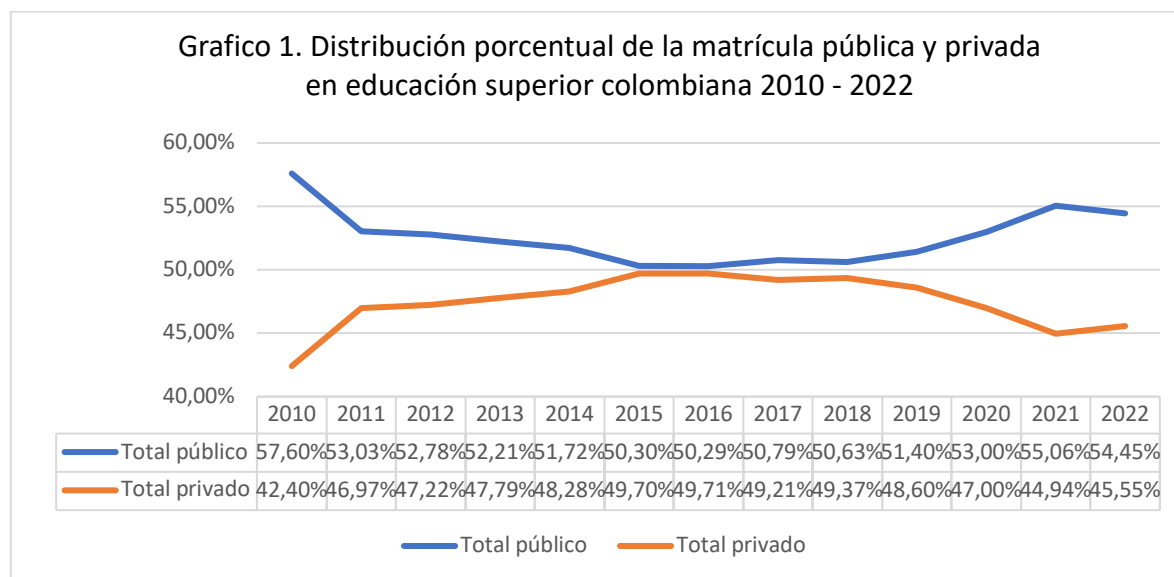
Por muchas décadas, por no decir siglos¹, la educación superior privada ha cubierto, de forma subsidiaria, la ausencia de oferta educativa estatal en cientos de municipios del país. Un indefinido número de presidentes, vicepresidentes, ministros y altos funcionarios públicos se han formado en sus aulas. Incluso, a comienzos de los años dos mil, en una época en la que el conflicto civil y el terrorismo arreciaba en gran parte del territorio nacional, las IES privadas registraron el 62 % de matrícula versus un 38 % de las públicas, con cifras oficiales reportadas por el Ministerio de Educación Nacional.

La relación oferta-demanda de la educación superior y las expectativas sociales en torno del rol de la formación universitaria han venido sufriendo importantes cambios a nivel mundial, incluso desde años previos a la pandemia (2020-2021). Los distintos modelos de financiamiento, las modalidades de educación virtual e híbrida, los cierres y el distanciamiento social que se dio con el Covid, han afectado los conceptos de calidad, de globalización educativa, de investigación y de condiciones de bienestar, a nivel de todo el sistema educativo, así como de la demanda de estudiantes, particularmente en el sector privado. El giro en la relación público-privado registra, actualmente, uno de los más bajos comportamientos de participación de la matrícula privada (45,6%) con respecto a la pública (54,4%) -ver gráfico 1-.

Son varios los elementos determinantes de este cambio en la orientación de la matrícula. Algunos responden a decisiones de política pública que deben ser revisados para que no se siga presionando indebidamente la capacidad de respuesta de la educación pública y subvalorando y poniendo en riesgo de subsistencia a gran parte de la educación superior privada. Esto amerita que tanto el Estado como todo el sector educativo reflexionen y actúen para realizar una urgente corrección en las políticas

¹ Solamente a manera de contexto, vale decir que muchas décadas antes de que nacieran las universidades Nacional de Colombia y de Antioquia, los criollos y españoles que podían acceder a la educación superior se formaron, entre otras, en centros como el colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, la Pontificia Universidad Javeriana y la Universidad Santo Tomás.

de fomento, de acceso, de permanencia, de graduación y de ubicación laboral de toda la población que, tanto en las IES públicas como en las privadas, se forma para garantizar la dignificación de sus formas de vida y aportar productiva y equitativamente al crecimiento del país.



Fuente: SNIES

De no realizarse, urgentemente, dicha corrección sectorial, política y financiera de las apuestas nacionales en educación superior, será muy difícil que el Estado, como promotor y garante de los derechos ciudadanos y orientador de las políticas sociales, pueda evitar que las preocupantes amenazas que se están dando sobre el sector privado, arrastren con todo el sistema de educación superior.

2. La crisis:

Las IES privadas están experimentando fuertes presiones para asegurar su sostenibilidad, extender su servicio educativo y asegurar el cumplimiento de sus apuestas institucionales de calidad, crecimiento, investigación y corresponsabilidad social con sus entornos.

En esencia son tres las tensiones que están impactando directamente la oferta, el prestigio y la operación financiera de las IES. Este documento detalla el impacto de la tercera de estas, dependiente directamente de la relación de las IES con el Estado.

Primero, *las nuevas realidades demográficas*. La gradual y constante caída en las tasas de natalidad ha ocasionado que, en los últimos 30 años, el número de niños y jóvenes haya caído casi a la mitad y, por ende, la infraestructura y oferta educativa, creciente en ese mismo tiempo para atender cobertura nacional, ahora se está viendo subutilizada.

Segundo, *el cambio en la tendencia de opinión entre la ciudadanía nacional y global acerca de la importancia de la educación superior en el desarrollo social y productivo*. La siempre solicitada y poco lograda articulación entre la Universidad (como un genérico del sistema de educación superior), la Empresa y el Estado, no han permitido precisar plenamente la carencia de formación y la definición de mapas de necesidades laborales, a fin de evitar enormes desniveles salariales entre profesiones y la incómoda cualificación del desempleo profesional. A esto se suma la llegada, en línea y con mínimo control estatal, de programas de universidades extranjeras, además del desaforado incremento de certificaciones en cursos de corta duración (por la peligrosa creencia de que eso es suficiente para habilitarse laboralmente), con lo que se tiene una fuerza laboral nacional cada vez más operativa y menos competitiva, al relegar socialmente la ciencia, la investigación y la reflexión crítica que brinda la educación superior.

Tercero, *las políticas públicas de gratuidad educativa sólo para estudiantes de bajos recursos de las IES públicas², están presionando la gestión y resultados no planificados por parte de estas instituciones públicas, al tiempo que se desaprovecha la infraestructura, experiencia, diversidad en la oferta y calidad de la educación superior privada*. La enorme desigualdad y las asimetrías que generan, en un libre mercado de oferta y demanda, condicionado por los valores de matrícula y los requisitos académicos, las opciones entre gratuidad y cobro de aranceles para estudiar, sin duda llevan a una indudable decisión a favor de la

² Es cierto que programas como Ser Pilo Paga (años 2015 - 2018 - gobierno Santos) derivaron en recursos para algunas pocas universidades privadas acreditadas, y también que la reorientación a programas como Generación E, inicialmente, luego Matrícula Cero y de gratuidad (gobierno Duque) y actualmente la Ley 2307 de 2023 aprobada por el Congreso y sancionada por el Presidente Petro, de gratuidad para estratos bajos en las IES públicas, ahora favorecen ampliamente la matrícula en las IES públicas.

educación superior pública de parte de los aspirantes, desincentivando injustamente el acceso a la educación privada.

Esta situación ya había sido advertida por ACIET, en agosto de 2023, cuando en comunicación a la señora ministra de Educación, Dra. Aurora Vergara Figueroa³, señaló que *"vía reforma a la Ley 30, Plan Nacional de Desarrollo y políticas del actual Gobierno, la gratuidad como acción afirmativa sólo para un sector de la población, genera inequidad y amenaza la subsistencia de las IES privadas ante el desincentivo gubernamental para éstas y la segura fuerte deserción de las aulas privadas de estudiantes ilusionados con la gratuidad en un sector público que, como lo puede confirmar el SUE y la RedTTU, tiene la disposición, pero no la infraestructura suficiente para cubrir toda la cobertura nacional"*.

Si bien el gobierno, a través de la ministra, ha dicho que *"reconoce y valora el carácter mixto de nuestro Sistema de Educación Superior"*⁴, en la práctica esto no se ha traducido en hechos concretos. La educación superior privada no ha sido considerada en las proyecciones de incremento de la cobertura y los programas de fomento anunciados no colman ni la expectativa ni las necesidades de las IES privadas. Y, aunque la Ley 30 (art. 126) dice que *"el Gobierno Nacional destinará recursos presupuestales para la promoción de la investigación científica y tecnológica de las universidades estatales u oficiales, privadas y demás instituciones de Educación Superior, los cuales serán asignados con criterios de prioridad social y excelencia académica"*, esto en la práctica ha sido invisible.

Con esta situación, la educación superior privada comienza a verse arrinconada y presionada a sacrificar inversiones de calidad, salarios, infraestructura y bienestar, para poder sobrevivir y no cerrar.

Se estima que, de las IES privadas, hay cerca de 40 de las que mantienen su personería jurídica vigente con algunos programas activos y con un

³ Comunicación de ACIET a la ministra 2 agosto 2023: Aportes de ACIET a las propuestas de proyectos de Ley sobre educación.

⁴ Entrevista del diario El Tiempo

preocupante mínimo número de estudiantes, y que hay 17 que, estando activas, no ofertan ni un solo programa.

Estas situaciones están llevando al límite la capacidad de maniobra operativa y financiera de estas instituciones. Por primera vez desde que en Colombia coexiste la oferta público-privada de programas de educación superior, se vivencia cada vez más y con enorme preocupación, el cierre de programas académicos y la casi segura liquidación de algunas IES privadas.

Si bien es positivo que los últimos gobiernos hayan incorporado el acceso y el financiamiento de la educación superior pública en la agenda del país y del Presupuesto General de la Nación, gratuidad educativa, o matrícula cero, sólo en las IES del sector público, incrementa la presión sobre las propias instituciones oficiales para mejorar infraestructura y atender a una población cada vez más creciente⁵, y lleva al gobierno a buscar afanosamente alternativas para crear infraestructura oficial y programas, aún no desarrollados, en decenas de municipios que no la tienen actualmente. Además, deja por fuera del beneficio a cerca de más de un millón cien mil de estudiantes que, en su mayoría de estratos 1,2 y 3, están matriculados en las IES privadas.

Aunque el subsidio estatal solo para la oferta oficial se ampara en el discurso de universalidad educativa, lo cierto es que está dejando por fuera a cerca del 50% de estudiantes del país, muchos de los cuales están desertando de las IES privadas con la esperanza de llegar, con gratuidad, a las públicas. Se está poniendo en riesgo el patrimonio, la sostenibilidad financiera, la reputación y la subsistencia de cerca de 200 IES privadas, y el trabajo de aproximadamente 30 mil trabajadores administrativos y 70 mil docentes.

Además, es esencial recordar que la realidad fiscal del país y los anhelados anuncios del Gobierno confirman que dicha gratuidad educativa tampoco

⁵ Los propios vicerrectores de la comisión técnica del Sistema Universitario Estatal SUE han advertido al Ministerio de Educación y al Congreso de la República, en audiencia pública del pasado mes de octubre de 2023, que las universidades públicas sólo podrían crecer en 100 mil cupos en los próximos 8 años.

es universal aún, y que pese a las inversiones que se están haciendo en IES públicas, éstas mantienen rezagos históricos (en planta docente, infraestructura física y tecnológica, desarrollo en ciencia, tecnología e investigación, bienestar institucional, escenarios y condiciones de equidad), que les dificultan una plena operación para poder cubrir con su oferta a todo el país y atender la expectativa nacional por una educación de calidad que, como sistema de educación superior, sólo es viable con la debida articulación público-privada, tal y como constitucionalmente está definido.

La inequidad del sistema mixto de la educación superior, desvía los propósitos finales de su existencia.

3. Importancia y necesidad de la educación superior privada

A partir del reconocimiento del Estado de la capacidad de las personas, naturales y jurídicas privadas, para crear IES y ofertar programas, los gobiernos deben asumir la responsabilidad de garantizar la prestación del servicio educativo, con calidad y cobertura, para unos y otros. Para la normatividad tienen igual valor la oferta y títulos que realicen y entreguen las IES públicas y privadas, siempre y cuando surtan los debidos procesos de constitución legal, personería jurídica y registro calificado.

No promover la educación superior privada (por orientar casi todos los recursos públicos para los estudiantes de las IES públicas, desincentivar los programas de fomento del Ministerio de Educación, dejar marchitar lentamente las líneas de crédito del Icetex para los beneficiarios de las IES privadas o cuestionar su calidad, entre otras acciones tácitas o explícitas de parte de los tomadores de política pública), no sólo va contra la confiabilidad que el Estado social de derecho colombiano ha dado a las personas jurídicas que atienden servicios sociales, sino que genera innecesarias tensiones en la armónica relación que históricamente han tenido los rectores de instituciones públicas y privadas e impulsa, indirectamente, prácticas de mercado que dividen al sector en vez de unirlo.

Para entender mejor este contexto y la importancia de la educación superior privada en Colombia y todas sus IES (afiliadas o no a asociaciones como ACIET), es vital considerar los siguientes aspectos:

- La Ley 30 de 1992 (art. 96) señala que *"las personas naturales y jurídicas de derecho privado pueden, en los términos previstos en la presente ley, crear IES"*. Así, para poder habilitarse jurídicamente y ofertar programas educativos, todas las instituciones privadas han acatado la amplia normatividad sectorial (leyes, decretos, resoluciones y directivas ministeriales) para cumplir con las condiciones de calidad, operación, infraestructura, recursos humanos, e investigación, entre otros, y en las mismas condiciones de exigencia y calidad que atienden las IES públicas. Es más, asumen todas sus obligaciones tributarias y fiscales, que son más livianas o exentas en las instituciones oficiales.

- Las IES privadas respetan la normatividad y nunca han condicionado su operación u oferta a subsidios o transferencias de parte del Estado. Todas han nacido de capitales privados, de compatriotas comprometidos con la causa educativa, sin ánimo de lucro (art. 98 de la Ley 30/92) pero, eso sí, con la posibilidad de competir, con calidad, en igualdad de condiciones con todas las demás instituciones, incluidas las públicas. Indudablemente, la presencia del Estado detrás de la educación superior pública les permite a ellas sobrellevar, de lejos, las dificultades económicas de la demanda o los adversos resultados financieros, mientras que en las IES privadas esto constituye un enorme peligro que pone en riesgo la inversión fundacional e, incluso, la propia supervivencia.

- La educación superior privada ha servido a los fines esenciales del Estado y a través de sus programas educativos ha contribuido a llevar formación, ciudadanía, democracia e intelecto a regiones del país que históricamente (y aún hoy) carecen de la ausencia de oferta educativa de la educación superior pública.

Sin la cobertura educativa que históricamente ha permitido la educación superior privada en regiones apartadas de las grandes capitales del país, la productividad y el ingreso personal y regional estarían muy por debajo del actual.

Además, es vital valorar que los programas de formación, en todos sus niveles y sectores, particularmente en la educación superior, son determinantes para consolidar externalidades que contribuyen con el progreso de las comunidades. Además de los contenidos disciplinares y los títulos, la educación superior genera enormes beneficios indirectos que difícilmente se logran con otras interacciones sociales. Los grupos que han sido impactados por la educación superior mejoran sus niveles de convivencia, las condiciones laborales, la tributación, el diálogo y la creatividad, entre otros muchos beneficios pocas veces medidos, pero con diferencias claramente sentidas entre pueblos que tienen o no la posibilidad de contar con educación superior. Hay regiones del país en donde la matrícula es mayoritariamente privada, y de mantenerse la lógica aquí descrita, la política pública estaría sacrificando el crecimiento social, vía externalidades, derivadas de un mayor número de estudiantes.

A manera de ejercicio, y con datos extraídos aleatoriamente de los registros formales del *Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES*, es importante que Colombia se pregunte qué sucedería en el hipotético caso de que muchas de sus regiones no contaran o perdieran ofertas de programas académicos de los que actualmente disfrutan gracias a la educación superior privada y que no han sido desarrollados por la educación superior pública.

Por ejemplo, el pregrado de ingeniería de minas en el departamento del Cesar solo se oferta por parte de la privada *Fundación Universitaria del Area Andina*; en el Chocó sólo es posible estudiar antropología en la privada *Fundación Universitaria Claretiana* (solo en 6 departamentos del país se puede estudiar antropología en una universidad pública); en el Huila, sólo se puede estudiar negocios internacionales en las privadas *Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN* o en la *Corporación Universitaria del Huila CORHUILA*; en Yopal, solo la privada *Fundación Universitaria de San Gil UNISANGIL* oferta ingeniería agrícola; en el departamento del Atlántico sólo ofrecen el programa de turismo, las privadas *Corporación Educativa del Litoral* y *Corporación Universitaria Americana*; en Arauca sólo existe el pregrado de derecho de la privada *Universidad Cooperativa de Colombia*; en Leticia sólo hay una maestría en educación, y es la que da la privada *Universidad Pontificia Bolivariana*; en San Andrés sólo hay una especialización en control estatal y es la que

oferta la privada *Universidad Externado de Colombia*; en Boyacá el único programa de ingeniería mecatrónica lo oferta la privada *Universidad de Boyacá*; en Caldas, el único programa de modas es el de desarrollado por la privada *Universidad Autónoma de Manizales*; y en Popayán sólo se oferta psicología por parte de IES privadas... y así esta enumeración se extiende a muchos más casos.

El contexto nacional también lleva a preguntar cómo podrían las IES públicas, en el corto plazo y en todo el país (debido a que sus capacidades instaladas se hallan mayoritariamente cubiertas o saturadas), brindar formación en programas de turismo, de bioquímica, de saberes ancestrales, de industrias culturales, de ciencias de datos, de teología o de educación religiosa, entre otros. Estos son esencialmente pregrados ofertados por IES privadas.

- Extender la oferta de la educación superior pública a todas las regiones del país no sólo es dispendioso y toma tiempo, sino que también conlleva a muy altas inversiones para el país, que podrían ahorrarse si se tiene en cuenta que gracias a la educación superior privada ya se cuentan con las condiciones de operación, laboratorios, docentes e infraestructura de múltiples programas en regiones donde no se ve actualmente presencia pública. Así, esos programas, en las IES privadas, terminan representando un costo de operación más económico (de inversión en infraestructura y costo por estudiante), para el Estado.

- Sin incentivos ni seguridad institucional que brinden estabilidad y confianza a la educación superior privada y que no graven fiscal y financieramente su operación, el país corre el riesgo de perder muchas apuestas únicas que éstas desarrollan como expresión de su compromiso con la educación como un servicio social y regional, tales como investigaciones de alto nivel, alianzas internacionales y cientos de programas de extensión y pertinencia que impactan positivamente comunidades necesitadas de todo el país, entre otros.

En medio de las restricciones financieras que genera el escenario de ausencia de fomento y de apoyo en la matrícula de sus estudiantes, podrían comenzar a verse afectadas. A manera de contexto, vale señalar cómo el sistema de educación superior se nutre de los aportes de las IES

privadas en investigación (más del 40 % de todos los grupos de investigación debidamente avalados por Minciencias corresponden a IES privadas) y en los rankings de reconocimiento internacional por su calidad, en donde más figuran IES colombianas es en *QS Top Universities* y en este, en su versión 2024, ubica a 25 IES colombianas, de las cuales 15 son privadas.

Sin educación superior privada sufre la democracia colombiana

4. A manera de aprendizajes

La académica venezolana Carmen García Guadilla, reconocida analista de la educación superior en la región, ha señalado que la importancia de que una IES sea pública o privada no reside en su naturaleza jurídica, ni en la dependencia estatal o no, ni en la propiedad de los edificios, ni en el sistema de gestión, ni en si recibe o no fondos públicos, sino en sus resultados. Si una institución genera un bien público, sería pública, y si genera un bien solo privado, sería privada.

El sistema privado de educación superior en Colombia se identifica así por el carácter fundacional de sus instituciones, porque no recibe recursos del Estado y porque no cuenta con todos los beneficios tributarios, fiscales y de contratación que tienen las IES públicas, pero sus proyectos educativos, en coherencia con lo definido por la Ley 30 de 1992 (Art. 6. Objetivos), se alinean para formar en valores ciudadanos, en el espíritu nacional y en el compromiso social de sus egresados, confirmando que prestan un servicio público.

El sistema privado de educación superior es consciente de su responsabilidad de ofrecer educación con calidad y pleno cumplimiento de los requisitos (de registro calificado y de inspección y vigilancia). Son las reglas definidas por el Estado y aceptadas por las IES para contribuir con los objetivos de la educación superior como un propósito de país. También es consciente el sector privado que debe rendir cuentas y asumir las responsabilidades cuando la norma se incumple o se sacrifica la calidad.

El llamado a que la sociedad, y particularmente el Gobierno Nacional hagan el debido reconocimiento a su rol, parte de la inquietud por la prevalencia de complejas condiciones sociales y económicas de la mayoría

de sus estudiantes, pues pese a que gran parte de ellos corresponden a la población con mayor vulnerabilidad, aún no han sido vistos con gracia por parte del gobierno. Según datos de Spadies, por lo menos tres de cada cuatro estudiantes en las IES privadas, corresponden a los estratos bajos de la población, es decir, a los de mayor vulnerabilidad.

La educación superior pública enfrenta limitaciones propias de su evolución, contexto social y político y limitada infraestructura para cubrir toda la demanda deseada. *Las IES privadas no piden recursos... necesitan condiciones estables institucionales, gubernamentales y de país, para su operación.*

Pero el sector privado y las IES requieren de la mirada solidaria, y hasta agradecida, del Estado, por su aporte al crecimiento social. La Ley 30 señala que las IES privadas podrán disolverse, entre otros casos, cuando entren en imposibilidad definitiva de cumplir el objeto para el cual fueron creadas (art. 104). Ojalá que esto nunca suceda y que una mirada indiferente del Gobierno y la ausencia de mecanismos de protección para su actividad lleve a algunas IES privadas a tener que disolverse.

El patrocinio gubernamental a todos los estudiantes de educación superior, independientemente de si están matriculados en IES públicas o privadas, favorecerá la equidad, la sana competencia con calidad, la real inclusión y la cobertura programática y plena en todo el país. Y para favorecer la permanencia y graduación de los jóvenes de mejores condiciones socioeconómicas, excluidos de los beneficios de gratuidad en la educación pública, el Estado, con el concurso pleno del sector, puede acoger tan variadas recomendaciones que, en muy diversos escenarios, rectores y asociaciones han realizado para aliviar la situación financiera tanto de jóvenes como de las IES públicas y privadas.

ACIET comparte, con el Gobierno Nacional, el interés por hacer del acceso a la educación, en todos sus niveles, un derecho para todos los connacionales. De avanzar positivamente el trámite y aprobación de la Ley Estatutaria de Educación y de pasar de la educación como un servicio público que tiene una función social (Art. 67 de la actual Constitución Política), a un derecho (como lo contempla la ley estatutaria), Colombia demandará enormes esfuerzos de política pública, de infraestructura, de

planeación y de financiamiento para responder a la creciente cobertura y expectativa que se crearán. En ese nuevo escenario, y ante las limitaciones y altos costos fiscales que significará al Estado asegurar la promesa de la Ley, la oferta privada, sumada a la pública, será la vía directa para cumplir el derecho que se espera reconocer.

Defender, desde el Estado, la articulación de la educación superior pública y privada, en condiciones de equidad para los dos subsistemas, consolida el acceso universal, para el progreso del país.

5. Un llamado a la acción

El sistema público de educación superior ha hecho invaluable esfuerzos por favorecer la cobertura y presencia nacional, a fin de procurar que, gradualmente, se vaya avanzando en garantizar el derecho a la educación de todos los colombianos. Para ello, el Estado ha generado un marco fiscal que le ha permitido a dichas IES oportunidades para optimizar los siempre limitados recursos, tales como, por ejemplo:

- a) Aportes de para funcionamiento e inversión de todas las IES Publicas.
- b) Aportes para concurrencia del pasivo pensional.
- c) Devolución del IVA.
- d) Devolución por derecho al ejercicio electoral.
- e) No pago de aportes parafiscales al SENA.
- f) Posibilidad de no pago del 4% a las cajas de compensación de las universidades que tienen IPS.
- g) Diversas Estampillas Pro Universidad, gestionadas desde los cuerpos legislativos nacional y subnacionales.
- h) Aportes ordinarios de Ley para funcionamiento e inversión de la mayoría de los establecimientos públicos, REDTTU.
- i) Aportes de los entes territoriales, entre otros.

Las IES privadas que, como se ha dicho, también responden con los objetivos de la educación superior (Art. 6 de la Ley 30 de 1992), y cumplen con todas las exigencias para su constitución y operación, no cuentan con ninguno de esos beneficios.

"Por más de tres décadas el sector privado ha llevado una fuerte carga impositiva, de la que afortunadamente la ley libró al sector público. Si nuestras instituciones de educación superior privadas no tuvieran que asumir la parafiscalidad del SENA y el pago y no devolución del IVA en sus compras, muy seguramente las inversiones en calidad, investigación, bienestar y valores de matrículas fueran más favorables para sus estudiantes. Solicitamos al Gobierno del Cambio, dar un giro en estas discriminatorias normas, pues gravan injustamente la operación de las IES privadas que, en la práctica, tiene los mismos objetivos sociales y estructura de funcionamiento de las IES públicas", ya había señalado ACIET a la ministra de Educación en agosto de 2023.

Por ello, y como producto de ejercicios técnicos de análisis con las afiliadas de ACIET -tanto públicas como privadas-, y con una mirada desde la óptica de la corresponsabilidad con todo el Sistema Colombiano de Educación Superior, se considera que hay medidas que, desde el Gobierno Nacional, pueden paliar la situación de crisis aguda por la que están transitando las IES privadas, por lo que, respetuosamente, se propone a su Despacho, Señora Ministra, examinar las siguientes peticiones:

a) Crear una mesa de trabajo conjunta con el MEN, y las asociaciones ACIET, ASCUN, ASIESCA, ASIESDA y CIDESCO, con el fin de elaborar un Proyecto de Ley, que permita la exoneración del aporte al SENA. El ahorro generado por este concepto se invertirá en bienestar institucional, básicamente en becas para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, entre ellos comunidades AFROS, indígenas, raizales, población LGTBIQ+, Rrom, entre otros.

b) De manera conjunta MEN – IES, estudiar la posibilidad con las autoridades competentes para que, a través de los mecanismos legales indicados, a las IES se les asigne la clasificación de estrato 1, para los distintos tributos de orden municipal, entre ellos: pago del impuesto predial y erogaciones por industria y comercio. Por ejemplo, esta alternativa permitiría la disminución en el pago de los servicios públicos, ahorros que redundarían en programas de mejoramiento para el bienestar institucional.

c) Crear una comisión compuesta por el Ministerio de Educación Nacional, ACIET, ASCUN y otras asociaciones de orden regional, para estudiar la posibilidad que las IES del sector privado, se les exonere el pago del impuesto al IVA. El ahorro generado por la exención de este impuesto será destinado para atender nuevos cupos educativos para el cierre de brechas de educación superior en las distintas regiones de Colombia.

d) Implementar un programa integral que busque la economía de escala con las diferentes IES, que permita la consecución de bases de datos, adquisición de software estandarizados para los sistemas académicos, administrativos y financieros. Esto permitirá la armonización en la información que deben reportar por diferentes conceptos las IES al Ministerio de Educación Nacional, al ICFES, al ICETEX, a las Contralorías, a las Secretarías de Salud en lo pertinente, entre otros. Los ahorros que se generen con esta estrategia deben ser utilizados con las reglamentaciones del caso, para atender y fortalecer la movilidad de estudiantes, formación doctoral para docentes, aprendizaje efectivo y eficaz en segunda lengua, políticas de apoyo hacia la equidad de género y prevención de todo tipo de violencias en los distintos colectivos que hacen parte de la vida institucional, y

e) Estudiar algunas alternativas para la creación de un fondo capital riesgo, como de otros instrumentos financieros, que permitan la financiación de programas y proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación, orientados al desarrollo de los pilares más importantes para el progreso social, económico, y ambiental del país.

La hermandad entre la educación superior pública y privada es
indisoluble, el sistema lo sabe, y en esa dirección se debe
caminar para la prosperidad de nuestra sociedad.

Asociación Colombiana de instituciones de educación superior ACIET
Correos: aciet@aciet.org.co – direccionejecutiva@aciet.org.co
